



ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DECRETO ALCALDICIO N° 3126,
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3084 DE
FECHA 07.10.2016.
REQUINOA, 13 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 07.10.2016 que adjudica adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, del siguiente implemento tecnológico:

01 Cámara Fotográfica Canon Powreshot Elph, código ID 1322189, al proveedor Sres., Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-k, por un monto total de \$ 121,70 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, la que estará destinada al Dpto. de Rentas, Inspector Municipal.

El Memo N° 272 de fecha 12.10.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 07.10.2016, por error de digitación en el monto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 07.10.2016, por error de digitación en el monto de la adquisición.

DICE : “por un monto total de \$ 121,70 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra”.

DEBE DECIR : “por un monto total de US\$ 121,86 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra”.

El Gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.12.002.000.000 “Gastos Menores, Gestión Interna, “Gastos Menores”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF(1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)